

Negociado.- 6110

Expediente nº.- 37/2019

Asunto.- Generación de créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Examinado el expediente administrativo número 37/2019, tramitado *de oficio por el Ayuntamiento, que* tiene por objeto la generación de créditos en el presupuesto de gastos

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución, el art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los arts. 43 a 46 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2018.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No.37/2019 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Generación de créditos

A propuesta de la concejalía de Recursos Humanos, y como consecuencia de la resolución de la Dirección General de Empleo y Formación de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la concesión de subvención para la contratación de personas cualificadas, bajo la modalidad del contrato en prácticas, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, se genera crédito con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	CTOS. GENERADOS
110	24119	13100	FOM. EMPL. EMCUJU 19 RETRIBUC. PNAL.LABORAL EVEN.	295.693,61
110	24119	16000	FOM. EMPL. EMCUJU 19 SEGURIDAD SOCIAL.	105.878,14
TOTAL				451.571,75

Presupuesto de Ingresos

Aplicación	Ingresos	Aumentos
45050	TRAN CTES EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EM EMCJU 19	451.571,75
Total		451.571,75

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal, para que proceda al tramite del correspondiente expediente administrativo.

Firma 2 de 2
 Secretario General
 14/10/2019
 Federico José López Álvarez
 Firma 1 de 2
 Alcalde
 14/10/2019
 Ruben Alfaro Bernabé



Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernmabé (firmado digitalmente).

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Ruben Alfaro Bernabé	14/10/2019	Alcalde	
		Federico José López Álvarez	14/10/2019
		Secretario General	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b68885c1a81847c48ed690dfd7284ffc001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/3629 - Fecha Resolución: 14/10/2019

